

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

T . T					
101	11	m	$\Delta$ 1	เก	•
1.4	u	111	C	w	•

**Referencia:** EX-2023-00927449- -UNC-ME#FCC

#### VISTO

El EX-2023-00927449- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI Nº 20.024.163, por el dictado y evaluación de la propuesta de Curso de Posgrado titulado "*La felicidad legislada. Para una microfísica de las emociones*", desarrollado desde el 13 al 17 de noviembre de 2023.

## Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Docente Nacional de Posgrado -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Dra. Vanina Andrea Papalini, DNI Nº 20.024.163 en el dictado y evaluación del Curso de Posgrado: "La felicidad legislada. Para una microfísica de las emociones", desarrollado desde el 13 y hasta el 17 de noviembre de 2023 y por un monto total de pesos veinticuatro mil novecientos treinta y siete con 50/100 (\$24.937,50.-).

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente: Recursos propios y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de Posgrado y/o Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3.- Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y

Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Oportunamente, archívese.